



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-P-622.

Con fecha 29 de julio de 2014 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de aguas, cuyas circunstancias se señalan a continuación, al haber desaparecido el aprovechamiento de referencia, como consecuencia de la construcción del Polígono Industrial Ircio Actividades.

Circunstancias. –

Titular: Ramón Angulo Durana.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas.

Cuenca: Pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901).

Paraje de la toma: Niguiturri.

Municipio de la toma: Ircio - Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,56 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 14 de septiembre de 1992.

Datos de la inscripción: Hoja 186 del tomo 9 de la Sección B del Registro de Aguas.

Destino: Riegos.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 17 de septiembre de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián